

DECLARACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS SOBRE LA NECESIDAD URGENTE DE UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

1. Nos enorgullecemos de la formal proclamación de América Latina y el Caribe como una “Zona de Paz”, durante la Segunda Cumbre de la Comunidad celebrada en La Habana, Cuba, el 29 de enero de 2014;
2. Destacamos el valor y contribución a la paz y la seguridad internacionales del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe y sus Protocolos (Tratado de Tlatelolco), el cual estableció la primera zona más densamente poblada, libre de armas nucleares en el planeta. Subrayamos nuestro pleno apoyo a los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y en este sentido, reafirmamos la importancia de la colaboración y cooperación entre la CELAC y la OPANAL, órgano especializado de la región, para articular posiciones comunes y trabajos conjuntos en materia de desarme nuclear;
3. Ratificamos una vez más nuestra profunda preocupación por la amenaza que representa para la humanidad la existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso;
4. Reiteramos nuestra firme convicción y compromiso permanente de continuar promoviendo el desarme nuclear, completo y verificable, como objetivo prioritario de la Comunidad, y la necesidad urgente de lograr la eliminación total y general de las armas nucleares. Estamos convencidos que la única garantía eficaz contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es su completa prohibición y eliminación;
5. Reafirmamos una vez más nuestra decisión de sumarnos a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba la posesión, el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de las armas nucleares, y que disponga su destrucción verificada y contribuir así con el desarme general y completo, y el fortalecimiento de la confianza entre las naciones;
6. Enfatizamos que el uso o la amenaza del uso de armas nucleares es una violación de la Carta de las Naciones Unidas y un crimen de lesa humanidad; constituyendo a su vez una violación del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario, y recordamos que en este sentido se expresó unánimemente la Corte Internacional de Justicia en su Opinión Consultiva de 1996 y solicitó iniciar negociaciones para eliminar las armas nucleares;
7. Reafirmamos una vez más lo dispuesto en la resolución CG/563 sobre la Necesidad Urgente del Desarme Nuclear General y Completo, así como la Agenda Estratégica del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), ambas adoptadas por los 33 Estados miembros, en el XXIII período ordinario de la Conferencia General del OPANAL, el 22 de agosto de 2013 en Buenos Aires, Argentina;
8. Destacamos, en ese sentido, la necesidad de avanzar en el respectivo Plan Estratégico del OPANAL, uno de los mandatos esenciales pendientes de la Conferencia General y de los demás órganos de este Organismo; así como de propiciar y articular los trabajos de la CELAC y del OPANAL, en defensa del desarme nuclear;

9. Identificamos como un interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los que se incluyen todos los Estados Miembros de la CELAC, la garantía inequívoca y legalmente vinculante por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de no usar ni amenazar con el uso de dichas armas. Los Estados Miembros de CELAC urgimos a trabajar en la negociación y adopción, en el plazo más breve posible, de un instrumento universal y jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad;
10. Reiteramos nuestro llamado a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que eliminen el papel de las armas nucleares de sus doctrinas, políticas de seguridad, y estrategias y políticas militares; en el sentido de las obligaciones contraídas bajo el artículo VI del TNP y de los compromisos emanados de las conferencias de examen del TNP, así como en declaraciones políticas nacionales. Del mismo modo, instamos a los países que se han adherido a políticas de disuasión nuclear extendida en alianzas militares basadas en armas nucleares a instrumentar políticas que les permitan eliminar su dependencia de las armas nucleares de otros Estados, en concordancia con los objetivos de la Carta de la ONU y las obligaciones contraídas en el marco del TNP;
11. Reiteramos nuestra mayor preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de vastas proporciones y por los efectos globales de cualquier detonación nuclear, accidental o intencional;
12. Felicitamos a Austria por celebrar en Viena la Tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, en diciembre de 2014, y a México por celebrar en Nayarit la Segunda Conferencia Internacional sobre este tema en febrero del mismo año. Como ha quedado demostrado a través de los testimonios de los sobrevivientes y la evidencia y datos científicos, las armas nucleares constituyen una grave amenaza para la seguridad, para el desarrollo de los pueblos y para la civilización en general. Siendo consistentes con nuestras declaraciones, en este sentido reiteramos nuestro apoyo contundente al llamado hecho en Viena y Nayarit para iniciar un proceso diplomático de negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la prohibición de las armas nucleares;
13. Enfatizamos la importancia de la participación activa de los Estados Miembros de la CELAC en la formulación de propuestas concretas para lograr el desarme nuclear general y completo, de conformidad con un cronograma multilateralmente acordado, claro, irreversible y verificable;
14. Nos comprometemos a iniciar al más alto nivel político las negociaciones para la prohibición y eliminación de las armas nucleares a través de un instrumento jurídicamente vinculante, por lo que damos la bienvenida a la propuesta de Cuba dirigida a lograr la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre desarme nuclear presentada en la Tercera Conferencia sobre las Consecuencias Humanitarias de las armas nucleares, celebrada en Viena 8 y 9 de diciembre de 2014, y endosamos la Promesa de Austria que fuera anunciada al final de dicha Conferencia;
15. A casi 70 años de los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki, la Comunidad exige que las armas nucleares no sean empleadas de nuevo, bajo ninguna circunstancia por ningún actor;
16. Mantenemos nuestra firme posición a favor de la plena implementación de los tres pilares del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), a saber, el desarme, la no-proliferación, y el uso pacífico de la energía nuclear, sin discriminación ni dobles estándares y reiteramos nuestra preocupación porque, mientras los objetivos del Tratado en materia de no

- proliferación y de ejercicio del derecho inalienable al uso pacífico de la energía nuclear se han instrumentado, los objetivos de desarme nuclear no han registrado progreso;
17. Reafirmamos la importancia del Tratado de No Proliferación Nuclear –la piedra angular del régimen de desarme y no proliferación –y recalcamos la importancia de alcanzar su universalidad;
 18. Reafirmamos el derecho inalienable de los Estados a desarrollar, producir y hacer uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación y de conformidad con los Artículos I, II, III y IV del TNP. Reiteramos el compromiso de todos los Estados Parte del Tratado de facilitar la participación en el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear;
 19. Subrayamos el derecho soberano de los Estados a la administración de sus fuentes de energía, incluyendo la energía nuclear con fines pacíficos;
 20. Urgimos a todos los Estados poseedores de armas nucleares, a cumplir sus obligaciones bajo el Artículo VI del TNP, y a negociar medidas efectivas que lleven a la prohibición y la eliminación completa de dichas armas;
 21. Observamos que los Estados poseedores de armas nucleares continúan invirtiendo grandes sumas con el fin de mantener y modernizar sus arsenales nucleares, declaramos que el desarme nuclear también representa un imperativo socioeconómico para la comunidad internacional, por lo que les instamos a destinar mayores recursos orientados a promover la paz y el desarrollo sostenible, sobre todo de los países menos adelantados;
 22. Subrayamos que la mitad de la inversión anual en los arsenales nucleares sería suficiente para alcanzar a nivel internacional los objetivos de desarrollo acordados para la reducción de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el año 2015. Destacamos que un mundo libre de armas nucleares no es sólo una medida económica racional, sino que representa una acción necesaria con el fin de abordar las causas profundas de la inestabilidad socioeconómica;
 23. En tal sentido, instamos a todas las partes del TNP a la plena e inmediata implementación de las trece medidas prácticas hacia el desarme nuclear acordadas en la Conferencia de Revisión del TNP del año 2000, así como el Plan de Acción de la Conferencia de Revisión de 2010; *recordamos* que todas las partes en él debemos cumplir con la obligación de celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y el desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional, como estipula el Artículo VI del TNP;
 24. Lamentamos que aún no se haya convocado la Conferencia Internacional para el establecimiento en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y otras armas de destrucción masiva, que debió realizarse en el año 2012, y recordamos que este compromiso es parte importante e integral de los compromisos de la Conferencia de Examen y extensión en 1995, y de los resultados finales de las Conferencias del Examen del TNP de 2000 y 2010;
 25. Estamos firmemente convencidos que el establecimiento de dicha zona representaría un paso trascendental hacia un proceso de paz en la región del Medio Oriente e instamos a que esta Conferencia se convoque y efectúe lo más pronto posible, de conformidad con lo acordado por los Estados Partes del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares en 1995, 2000 y 2010;

26. Enfatizamos nuestra condena al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de estas armas, lo cual es inconsistente con la obligación de adoptar medidas efectivas hacia el desarme nuclear;
27. Reiteramos la importancia de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN) e instamos a aquellos Estados del Anexo II del Tratado, cuya ratificación es imprescindible para que entre en vigor, a que aceleren el proceso de firma y/o ratificación de dicho instrumento;
28. Insistimos en que todos los Estados deben abstenerse de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos subcríticos y los que se realizan mediante supercomputadoras. Tales acciones van en contra del objetivo y los propósitos del TPCEN, así como contra su espíritu, socavando de este modo su impacto como medida de desarme nuclear;
29. Declaramos nuestro rechazo a los ensayos nucleares y todo concepto estratégico para la defensa y seguridad que justifique el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, o que se basen en la promoción y el establecimiento de alianzas militares y políticas basadas en las armas nucleares y en políticas de disuasión nuclear;
30. Urgimos a la Conferencia de Desarme a demostrar voluntad política para asegurar el inicio sin demora de labores sustantivas a través de la adopción e implementación de un programa de trabajo equilibrado e integral que avance la agenda de desarme nuclear. Enfatizamos la urgencia de iniciar las negociaciones multilaterales para eliminar las armas nucleares de manera no discriminatoria, irreversible y verificable. Apreciamos la contribución de las iniciativas de desarme realizadas tanto a nivel bilateral, regional, multilateral y universal, así como en los foros relevantes donde se pueda progresar, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares;
31. Reconocemos la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta establecido en la Resolución A/RES/67/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo mandato fue el presentar propuestas para avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, incluyendo las propuestas presentadas y las contribuciones hechas en dicho Grupo por los Estados Miembros de la CELAC;
32. Enfatizamos que el Tratado de Tlatelolco y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, (OPANAL) constituyen un referente político, jurídico e institucional en el establecimiento de otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN) en diferentes regiones del mundo. La experiencia de Tlatelolco, junto con las otras cuatro Zonas de este tipo y Mongolia como el único Estado unilateralmente declarado libre de armas nucleares, constituyen un importante patrimonio político y jurídico de la comunidad internacional para inspirar el establecimiento de nuevas ZLAN, y avanzar hacia la meta de un mundo libre de armas nucleares;
33. Instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que retiren todas declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco que constituyen verdaderas reservas prohibidas por el Tratado, y a que respeten el carácter desnuclearizado de América Latina y el Caribe, contribuyendo así a eliminar la posibilidad del uso de las armas nucleares contra países de la región. Por ello la Comunidad reitera su compromiso de continuar trabajando, incluyendo a través de los órganos apropiados del OPANAL, con los Estados poseedores de armas nucleares Parte en los Protocolos I y II, con el objetivo de lograr el retiro de esas declaraciones interpretativas;

34. Saludamos la realización de la Tercera Conferencia de los Estados Partes en tratados que crean Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, que tendrá lugar en Nueva York, inmediatamente antes de la Novena Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Llamamos a consolidar esta conferencia como un foro de articulación de consensos para incrementar las Zonas Libres de Armas Nucleares y apoyar así el Desarme Nuclear;
35. Acogemos con beneplácito la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear, que tuvo lugar el 26 de setiembre de 2013;
36. Reiteramos nuestro compromiso con el debido seguimiento a la Resolución 68/32 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento a la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear”;
37. Acogemos con beneplácito el establecimiento del 26 de setiembre como el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, destacamos los eventos que se llevaron a cabo alrededor del mundo para conmemorar la primera celebración de este día, e instamos a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que tomen medidas adicionales cada año para conmemorar esta fecha;
38. Acogemos con beneplácito la decisión de la Asamblea General de celebrar una Conferencia Internacional de Alto Nivel, a más tardar en el año 2018, para identificar las medidas y acciones necesarias para la eliminación de las armas nucleares en el plazo más breve posible, con el objetivo de adoptar un Tratado que prohíba el desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso de armas nucleares, y que prevea su destrucción en un plazo acordado multilateralmente;
39. Reiteramos nuestro llamado a todas las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno a expresar públicamente el imperativo de eliminar las armas nucleares en todos los foros apropiados, a fin de llevar este tema al más alto nivel político y generar la voluntad política necesaria para enfrentar esta amenaza.

Belén, Costa Rica, 29 de enero 2015